

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

CARRERA 10 N° 14 – 33 PISO 8

FECHA : 13 DE OCTUBRE DE 2022
NÚMERO PROCESO : 11001400301920190044900
RADICACIÓN PROCESO : PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA
DEMANDANTES : ULISES CAMARGO MONROY
DEMANDADOS : JAIME CAMARGO MONROY y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
QUE SE CREAN CON ALGÚN DERECHO SOBRE EL BIEN.
ASUNTO : **CONTINUACIÓN AUDIENCIA (ARTÍCULO 373 C.G.P.)**

INTERVINIENTES:

Demandante: Ulises Camargo Monroy.

Apoderado parte demandante: Carlos Arturo Espinoza Daza.

Curadora Ad litem demandados: Diana Patricia Pérez Florez.

Testigos: José Gregorio González López, Sandra González Hurtado, José Bernardo Duque Arias, Luis Alirio Duque Arias y Alirio Bermúdez Jaimes.

DESARROLLO:

Previo a dar continuación a la audiencia programada mediante providencia de fecha once (11) de octubre de 2022, Edgar Alexander Bolaños Delgado (asistente judicial presente en la audiencia), procedió a verificar antecedentes del abogado y la abogada intervinientes en el proceso y siendo las ocho de la mañana (8 A.M.) se dio inicio a la continuación a la audiencia.

AUDIENCIA - ART. 373 DEL C.G.P.

- PRÁCTICA DE PRUEBAS (Evacuado)

Testimonios solicitados parte demandante:

- ✓ José Gregorio González López.
- ✓ Sandra González Hurtado.
- ✓ José Bernardo Duque Arias.
- ✓ Luis Alirio Duque Arias.
- ✓ Alirio Bermúdez Jaimes.

De conformidad con el Art 169 del C.G.P., se decretó como prueba de oficio el interrogatorio de Ulises Camargo Monroy (demandante).

- ALEGATOS (Evacuado)
- SENTENCIA (Evacuada)

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL** de Bogotá, D.C. administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR que ULISES CAMARGO MOROY, identificado con cédula de ciudadanía No. 19'374.691 de Bogotá, ha ganado por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA de dominio la propiedad del 50% del bien inmueble ubicado en la calle 1B No. 87D-16 de Bogotá, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-773319**, cuya cabida, linderos y demás especificaciones

obran en la escritura pública No. 1385 del 11 de marzo de 1985 de la Notaría 21 del Circulo de esta ciudad, que se registra como propiedad de Jaime Camargo Monroy.

SEGUNDO: ORDENAR, en consecuencia, **INSCRIBIR** en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente copia de ésta sentencia una vez la misma se encuentre ejecutoriada. Secretaría libre el oficio respectivo.

TERCERO. EXPEDIR a costa de la parte demandante con las constancias de rigor, copia de esta providencia.

CUARTO: SIN COSTAS.

Notificación en estrados. Sin recursos.

Sin más asuntos que resolver se dio por terminada la diligencia y se culminó la grabación

ANEXOS:

- 1) Lista de asistencia audiencia
- 2) Link Grabación Audiencia Virtual LIFESIZE

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/0f2eff7c-ff69-41a4-93f8-f613021359ee?vcpubtoken=a744ba9c-a00c-4ddc-99fc-2f8fee2ba746>

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

LA PRESENTE ACTA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO,
LAS PARTES HAN DE ESTARSE A LO CONTENIDO EN EL REGISTRO FÍLMICO DE LA
AUDIENCIA, ARTÍCULO 107 NUMERAL 4 C.G.P.

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9ba2bdf3c3ef6b7565fe7bf59ca68100408570149059198d8282f2b527613ea**

Documento generado en 13/10/2022 03:47:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>